

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de julio de 2025.

C. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

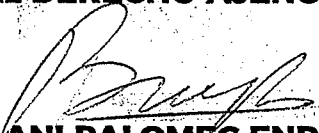
RECIBIDO
18 JUL 2025

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, de manera coordinada, establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional que garanticen espacios de comercialización dignos, accesibles, libres de intermediarios y culturalmente pertinentes para las personas artistas populares, durante el mes de julio de cada año, en el marco de las celebraciones de la Guelaguetza.**

Solicito atentamente que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria y sea tratada de urgente y obvia resolución.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**

La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, de manera coordinada, establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional que garanticen espacios de comercialización dignos, accesibles, libres de intermediarios y culturalmente pertinentes para las personas artistas populares, durante el mes de julio de cada año, en el marco de las celebraciones de la Guelaguetza**, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

Primero, de las personas artistas populares

Oaxaca es un territorio profundamente ligado a la creación artística, donde el arte popular es una forma de vida que transmite la cosmovisión, identidad y memoria histórica de sus pueblos y comunidades.

Las personas artistas populares son herederas y guardianas de conocimientos ancestrales, técnicas tradicionales y expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro estado y de nuestro país. El arte popular oaxaqueño no son meros productos decorativos: son, en sí mismas, testimonios vivos de la historia, identidad y resistencia comunitarias.

Según Ruíz Oscura la distinción de la artesanía es clara: *“es un objeto que alguien considera que lo es, por ciertas cualidades -reales o imaginadas-, y que además existe aprobación de parte de los «expertos» (que resulta ser una comunidad, igualmente real e imaginada), que sí puede ser parte de esta categoría: lo artesanal. Por un lado, es el modo de producción lo que puede resultar ser un rasgo bastante importante en la delimitación entre lo que es artesanía y lo que no es. ¿Cómo se establece este criterio? ...es el propio artesano (con su producción) y su modo de difusión y ventas lo que va conformando el carácter de prestigio (distribución y circulación), la comunidad de expertos y los propios compradores reales o potenciales son los que determinan si ese artesano es «auténtico» o no, si es creativo, si hace piezas con un sello, si los hace por series o por piezas únicas, etc.”*¹

De acuerdo con la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, la actividad artesanal comprende la transformación manual, individual

¹ Ruíz Oscura, Karla. (2003). Las artesanías y su doble carácter: bienes y productos. Disponible en: <https://revistabricolage.wordpress.com/2003/01/01/las-artesanias-y-su-doble-caracter-bienes-y-productos/>

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

o colectiva, de materias primas mediante técnicas heredadas de generación en generación, con características culturales, estéticas, folklóricas o utilitarias que representan la identidad regional de Oaxaca.

El resultado de esta labor es lo que conocemos como “arte popular”, el cual, según dicha ley, forma parte del patrimonio cultural del pueblo oaxaqueño y, por tanto, debe ser fomentado, preservado y protegido por las instituciones del Estado.²

El catálogo de ramas artesanales oaxaqueñas reconocidas oficialmente en la entidad es amplio y profundamente diverso. Conforme el artículo 16 de dicha ley, se consideran como ramas de la producción artesanal: alfarería, cestería, alebrijes, textiles, orfebrería, joyería, laca, talla en madera, talabartería, juguetería artesanal, jarcería y pirograbado, y las demás que se determinen. Cada una de estas disciplinas encierra conocimientos simbólicos, espirituales y ecológicos que se han preservado por generaciones en las comunidades oaxaqueñas.

Tal como lo reconoce la Guía Turística de Artesanías del Estado de Oaxaca, el origen del arte popular oaxaqueño es una fusión entre las cosmovisiones prehispánicas y las técnicas introducidas durante la colonia, lo cual ha dado lugar a una diversidad creativa sin igual en el país.³ Ejemplos de estas técnicas milenarias son el uso del telar de pedal en comunidades zapotecas de los Valles Centrales, y la elaboración del barro negro en San Bartolo Coyotepec, cuya cocción cerrada y bruñido con cuarzo reflejan un dominio ancestral del fuego y los elementos, o los alebrijes, figuras oníricas de madera tallada con significados

² Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. *Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca*, reformada mediante Decreto No. 1444, LXV Legislatura, 5 de julio de 2023.

³ Gobierno del Estado de Oaxaca – Secretaría de Turismo. (2023). *Guía Turística de Artesanías del Estado de Oaxaca*.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

espirituales, reflejan una identidad cultural viva y resistente. Asimismo, los textiles, con sus patrones y colores únicos, transmiten el vínculo con la naturaleza y el simbolismo propio de cada comunidad.

Oaxaca también cuenta con una diversidad de expresiones artesanales reconocidas por su valor cultural: desde los tapetes de lana de Teotitlán del Valle, hasta los huipiles tradicionales de San Antonino y San Juan Colorado, las máscaras ceremoniales del Istmo o la filigrana en oro de Valles Centrales (Guía Turística de Artesanías del Estado de Oaxaca, 2023). Estas expresiones artísticas enriquecen la diversidad cultural de nuestro estado, los cuales son vehículos de transmisión de generación en generación, son parte de la memoria colectiva, y al mismo tiempo, son parte de la resistencia identitaria.

Entre estas múltiples expresiones, destaca la alfarería oaxaqueña, cuya práctica mantiene un fuerte enraizamiento comunitario. Sus técnicas se aprenden en un ámbito comunitario y familiar, de padre a hijo, de abuelo a nieto, entre familiares o vecinos, en las comunidades artesanales existe un proceso de socialización y aprendizaje con estos conocimientos, crecen observando y realizando este trabajo, así cada alfarero aprende la técnica de su comunidad y crea objetos de acuerdo a cómo se apropia de este aprendizaje y a sus experiencias.

Además de su incalculable valor cultural y simbólico, el arte popular representa una fuente importante de ingresos para miles de familias, siendo uno de los principales motores del turismo cultural. Durante celebraciones como la Guelaguetza, las y los visitantes nacionales e internacionales buscan adquirir productos auténticos que conecten con el alma de Oaxaca.

Reconocer a las personas artistas populares como sujetos culturales de derecho, cuya labor no solo embellece al estado, sino que lo representa ante el mundo,

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

es fundamental. Proteger su trabajo y garantizar su acceso digno y prioritario a los espacios públicos de comercialización, es un acto de justicia social, una obligación ética y legal del Estado para con su patrimonio cultural vivo.

Segundo, de los espacios de comercialización del arte popular

De acuerdo a las estadísticas del Gobierno del Estado existe un aproximado de 95 mil personas artistas populares en Oaxaca por lo que la comercialización del arte popular representa un eje fundamental para el desarrollo económico, social y cultural tanto de las comunidades como del estado. Por ello, es importante explicar la urgencia de priorizar los espacios de comercialización del arte popular.

La **preservación cultural** es un conjunto de acciones y esfuerzos destinados a proteger, transmitir y mantener vivas las manifestaciones culturales que forman parte de la identidad de los pueblos oaxaqueños. Este compromiso implica difundir las técnicas, materiales y textiles tradicionales que, al ser heredados de generación en generación, no solo nos cuentan los sueños de los artistas, sino también la historia de toda una comunidad. Preservarlas es, por lo tanto, reconocer el valor histórico y social de las y los artistas, así como la expresión viva del patrimonio cultural.

Como mecanismo de preservación cultural, se vuelven fundamentales los espacios de comercialización, porque sin las acciones correctas el arte popular podría desaparecer frente a la globalización y la producción industrial perdiendo su esencia, también por parte de la piratería o los plagios.

La existencia de espacios dignos para que las y los verdaderos artistas populares comercialicen sus obras sin intermediarios, representa una oportunidad

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

responsabilidades con los artistas populares es la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), la cual ha buscado impulsar el sector artesanal a través de diversas estrategias, como la participación en ferias y exposiciones, la gestión de marcas colectivas y certificaciones de autenticidad y la colaboración con otras instituciones para ampliar los mercados del arte popular.

No obstante, aun con este esfuerzo, no han logrado cubrir todas las necesidades de las y los artistas, como lo pueden ser la promoción, la capacitación, el financiamiento, comercialización, y más importante la protección ante el plagio del arte popular, además de la poca o nula accesibilidad a los programas que ofrece la SEDECO para los verdaderos artistas quienes mayormente se ubican en los pueblos originarios del Estado.

En este sentido, la correcta promoción turística es un factor clave para el fortalecimiento y la proyección de las piezas de arte oaxaqueñas ya que permite visibilizar la riqueza cultural del estado a nivel nacional e internacional, al ser el estado de Oaxaca un reconocido destino turístico cultural; prueba de ello son las experiencias que ofrecen las y los artistas populares en sus talleres, en los mercados y en su tradiciones, por lo que se entiende que la promoción turística responsable y enfocada en el respeto de las comunidades puede generar oportunidades económicas para las familias artistas.

TERCERO, de la coordinación institucional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece las bases para la organización, competencias, atribuciones y funcionamiento de la administración pública estatal y municipal, tanto centralizada como paraestatal, así como para la organización política y

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

administrativa de los municipios, reconociendo su autonomía y facultades, al tiempo que define los mecanismos de colaboración y coordinación con los estados y la federación, entre ellos la coordinación institucional.

La coordinación institucional intersecretarial se refiere a las diversas áreas y dependencias encargadas de establecer y mantener relaciones y colaboraciones entre diferentes entidades dentro del gobierno estatal, así como con otros niveles de gobierno y sectores de la sociedad. Estas buscan asegurar una comunicación efectiva, la implementación de políticas públicas y la atención de necesidades específicas de la población.

La coordinación institucional entre los estados y municipios en Oaxaca, se refiere a los mecanismos y acciones que permiten la colaboración y el trabajo conjunto entre los diferentes órdenes de gobierno (estatal y municipal) para la implementación de políticas públicas, la prestación de servicios y el desarrollo sostenible del estado. Esta coordinación busca optimizar recursos, mejorar la gestión pública y asegurar el cumplimiento de objetivos de desarrollo en beneficio de la población.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo estipula en los artículos 41 fracción III, 46-A- fracción XXVIII y XXXV y XXXVI y 46-B- fracción XII que las Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, deben de mantener una coordinación institucional para impulsar el desarrollo económico a través del turismo, la economía local y la riqueza cultural y artística de Oaxaca. Estas dependencias colaboran en el diseño e implementación de políticas públicas que buscan fortalecer la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios y aumentar la competitividad del turismo del estado.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

En particular, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, tiene entre sus facultades la promoción, fomento y difusión de los destinos turísticos del estado, así como el fortalecimiento de las expresiones culturales que enriquecen la experiencia de las y los visitantes. Esta Secretaría participa en la organización de eventos, ferias y actividades como la Guelaguetza, donde se hace indispensable la colaboración con otras dependencias para incluir de manera digna a las y los artistas populares.

La promoción del arte popular auténtico dentro del turismo cultural es también parte de su estrategia para fortalecer la identidad de Oaxaca y generar beneficios económicos para las comunidades.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Económico de Oaxaca (SEDECO) se encarga de crear un entorno favorable para el avance de la economía local, a través de su departamento de Coordinación para la Comercialización de Productos Oaxaqueños, se lleva a cabo actividades como el registro de artesanos y artesanas, el otorgamiento de credenciales oficiales, conexión con programas federales como FONART, organización de ferias comerciales y realización de capacitaciones con ayuda de diversos organismos internacionales esto de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

Esta Coordinación asumió las funciones del desaparecido Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías, buscando seguir apoyando a quienes crean arte popular. Según datos del propio Gobierno del Estado, actualmente se atiende a más de 95 mil artistas populares en las ocho regiones de Oaxaca⁴,

⁴ Gobierno del Estado de Oaxaca. "Artesanas y artesanos, fundamentales para el desarrollo económico de Oaxaca", Comunicación Social, Gobierno del Estado de Oaxaca.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

quienes reciben apoyo en comercialización, promoción, formalización y desarrollo productivo.

La relevancia de este sector queda también demostrada por la cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que posicionó a Oaxaca como el principal productor de arte popular del país, con una contribución del 6.4 por ciento al Producto Interno Bruto estatal.⁵

Aunado a su valor económico, recordemos que el arte popular ha sido reconocido como patrimonio cultural inmaterial, lo que obliga a las instituciones públicas a protegerlo y fomentarlo como parte de los derechos culturales de los pueblos originarios. Su importancia no se limita al ámbito económico, pues refuerza el sentido de pertenencia, procesos de identidad comunitaria y el pase de saberes ancestrales de generación en generación, especialmente en regiones donde estas actividades representan una forma de vida.⁶

El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, junto con el Gobierno del Estado, contribuye a la gestión de espacios públicos destinados a la venta de arte popular, principalmente durante las festividades de julio. Esta colaboración asegura buenas condiciones y procesos claros para la participación de quienes preservan y reproducen el arte popular oaxaqueño. La asignación de espacios,

<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/artesanas-y-artesanos-fundamentales-para-el-desarrollo-economico-de-oaxaca/>.

⁵ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Oaxaca, principal productor de artesanías de México*, disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/oaxaca-principal-productor-de-artesantias-de-mexico/>

⁶ UNESCO, *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, 2003, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

la promoción y la logística en los eventos requieren un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Turismo, SEDECO y las autoridades municipales .

Esto se logra a través de la gestión de espacios públicos para la venta de arte popular, el apoyo a la producción artesanal y la promoción de la cultura oaxaqueña. El derecho de los artistas populares a un espacio para la venta y exposición también de considerarse sobre la libertad de comercio, el cual encuentra establecido en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos el cual establece que ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, **comercio** o trabajo que le acomode, pues el arte popular puede considerarse como profesión y que esta misma el estado debe de garantizar.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Diputación concluye que la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo y el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, son el elemento indispensable para garantizar que los artistas populares de diferentes partes del estado tengan acceso a espacios de comercialización dignos, sin intermediarios, durante las celebraciones de julio, en el marco de la Guelaguetza.

Las atribuciones conferidas por la normatividad estatal obligan a dichas instituciones a implementar políticas públicas de manera articulada y coordinada a favor del arte popular oaxaqueño, como parte del patrimonio cultural y motor de la economía popular de nuestro estado.

En este sentido, la colaboración efectiva entre los órdenes de gobierno debe traducirse en acciones concretas que aseguren el acceso justo de las personas artistas populares, promuevan su desarrollo productivo y fortalezcan su presencia en eventos culturales de gran escala.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

ACUERDA

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, de manera coordinada, establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional que garanticen espacios de comercialización dignos, accesibles, libres de intermediarios y culturalmente pertinentes para las personas artistas populares, durante el mes de julio de cada año, en el marco de las celebraciones de la Guelaguetza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

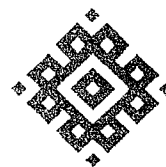
SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



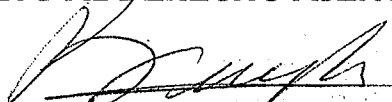
**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

TERCERO. Comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 18 de julio del 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


LIC. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA

¡Trabajar es de Mujeres!

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com